GOBIERNO DE PUERTO RICO
Junta Reglamentadora de Servicio Público
Negociado de Energía de Puerto Rico

NEPR
Received:
Oct 8, 2026
4:15 PM

Juan Antonio Cosme Hernández
QUERELLANTE

vs.

LUMA Energy, LLC
QUERELLADO

CASO NÚM.: A26081200150

ASUNTO:
Alto Voltaje / Desfase de Voltaje

QUERELLA

Instrucciones:

- Al cumplimentar este formulario, examine las disposiciones del Reglamento Núm. 8543, Reglamento de Procedimiento Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, revisio4n de Tarifas e Investigaciones, y asegúrese de ofrecer la información requerida.
- Complete todos los encasillados e indique N/A donde no aplique.
- De necesitar espacio adicional para sus respuestas, utilice la Hoja Complementaria (NEPR-Z01).
- Incluya los documentos requeridos conforme al Reglamento Núm. 8543 para cada una de las partes de este Formulario o de su Hoja Complementaria.

A. Información General del Querellante

1. Nombre completo: Juan Antonio Cosme Hernández
2. Dirección física: BO. ALTOS CORRALES, JAYUYA, PR
3. Dirección postal: PO BOX 66, JAYUYA, PR 00664-0066
4. Teléfono: 787-408-2705
5. Correo electrónico: juan.cosme133@gmail.com
6. Representación legal:
7. Número de RUA:
8. Dirección postal:
9. Correo electrónico:
10. Teléfono:

B. Información General del Querellado ☐ Individuo ☒ Compañía de Servicio Eléctrico

1. Nombre completo: LUMA Energy, LLC
2. Dirección física: 1250 Ave. Ponce de León, San Juan, PR 00907

3. Dirección postal: PO BOX 363508, San Juan, Puerto Rico 00936-3508
4. Teléfono: 1-844-888-5862
5. Correo electrónico: customerservice@lumapr.com

C. Querella

Relación sucinta de hechos:

El 12 de agosto de 2026 se realizó una medida de voltaje en mi propiedad, verificada por un perito, y se documentó una lectura de 257 voltios, lo que constituye una condición de alto voltaje y desfase de voltaje fuera de los parámetros establecidos. Se diligenció la queja con LUMA Energy, solicitud número A26081200150, cuenta número 1707801000, y la condición continúa sin ser corregida, lo cual representa un peligro para mi hogar. Solicito ayuda para resolver esta situación.

Disposiciones legales aplicables:

Ley 57-2014, Ley de Transformación y ALIVIO Energético de Puerto Rico. Reglamento Núm. 8543 del Negociado de Energía de Puerto Rico, sobre Procedimientos Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, Revisión de Tarifas e Investigaciones. Disposiciones aplicables sobre calidad del servicio eléctrico y obligación del proveedor de mantener el suministro dentro de los parámetros técnicos establecidos.

Remedio solicitado:

Se solicita la intervención del Negociado de Energía de Puerto Rico para que ordene a LUMA Energy corregir de manera inmediata la condición de alto voltaje y el desfase de voltaje en la propiedad del querellante y se restablezca el servicio eléctrico dentro de los parámetros técnicos correctos, eliminando así el riesgo para el hogar. No se reclaman daños económicos.

¿Solicita daños? _____ Sí __X__ No Valorización de los daños: N/A

Si solicita más de un remedio favor de indicar si lo solicita en la alternativa o "en sustitución":

Anejos: (Incluya toda la evidencia que entienda pertinente para sostener su reclamación).

☐ Hoja Complementaria (NEPR-Z01).
☒ Otros: Factura de LUMA Energy; capturas de mensajes de texto con referencias de queja.

Yo Juan Antonio Cosme Hernández **hoy** 5 **de** octubre **de 20**26 **en** Jayuya, **Puerto Rico, certifico que la información presentada en este formulario es correcta y está completa.**

Juan A. Cosme Hernández	Juan A. Cosme Hernández	5 de octubre 2026
Nombre	Firma	Fecha

NEPR
Received:
Oct 8, 2026
4:15 PM

GOBIERNO DE
GOVERNMENT OF **PUERTO RICO**
Licencia de Conducir/Driver's License



OPERATOR 3 CONDUCTOR

NUM 678767

JUAN ANTONIO
COSME HERNANDEZ
BO JAYUYA ABAJO
SECTOR HOYO PLANES CARR144
JAYUYA, PR 00664

SEX/SEXO M ♂
EYES/OJOS BRO

DOB/NAC 29MAY1946
ISS/EMI 16JUN2021
E NONE
R 7
EXP 29MAY2029

Y
A+



5020 / 12239 / 4573 / 7

AUTORIZACIÓN PARA GESTIONES RELACIONADAS CON QUERELLA DE LUMA

A quien corresponda:

Yo, Juan A. Cosme Hernández por medio de la presente autorizo a **Angel Torres, representante de Power Solar**, a realizar en mi nombre las gestiones necesarias relacionadas con mi querella ante LUMA, identificada con el numero A2608120015O, así como las gestiones relacionadas con este asunto ante el **Negociado de Energía de Puerto Rico**.

Esta autorización incluye comunicarse con LUMA y con el Negociado de Energía para dar seguimiento al caso; entregar y recibir documentos e información relacionada con la querella; solicitar información sobre el estado del caso; presentar documentación y solicitudes relacionadas con el asunto; y realizar las gestiones administrativas necesarias para continuar el proceso.

Asimismo, autorizo a **Angel Torres** a figurar como mi persona de contacto para las gestiones relacionadas con esta querella.

Número de querella de LUMA: A2608120015O

Atentamente,

Firma: _____

Nombre: Juan A. Cosme Hernández

Fecha: 5 de octubre de 2026

Teléfono: 787 408 2705

31-334 25-340

DECEMBER 2026 JANUARY 2027 FEBRUARY 2027 MARCH 2027 APRIL 2027 MAY 202